

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA MERCED – CALDAS

La Merced, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA.**

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ANDRES FELIPE HENAO LIBREROS  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JESUS SOTO  
GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICADO: 17388408900120230000800  
Interlocutorio No. 158

Inscrita la demanda como medida cautelar y aportadas las fotografías de la valla instalada en el predio objeto de proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 7 inciso 6 del Código General del Proceso, se ORDENA la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes.

Por Secretaría efectúese dicha gestión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOLVIA DELGADO ALZATE**  
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cff6a18a2008b213dc15090d8ff94e3e8aed4ba2513dcb3fec5436d50da57ba**

Documento generado en 11/04/2023 12:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.047 DEL 12/04/2023**